

Sunchales, 16 de julio de 2007.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N° 1766 / 2007**

**VISTO:**

Las notas enviadas por los Sres. Mariela Morlachi y Renato Morlachi y Lorena Martino, Verónica Martino y Roberto Beraudo, respectivamente, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza N° 1706/06, estableció la factibilidad de incorporar al área urbana un inmueble fracción del lote 33;

Que la Ordenanza N° 1706/06 establece además los requisitos que el loteador debe cumplimentar en lo que respecta a infraestructura de servicios mínimos;

Que la solicitud efectuada se encuentra dentro del amanzanamiento urbano proyectado para todo el sector;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**ORDENANZA N° 1766 / 2007**

**Art. 1°:** Acéptase y agradécese a los propietarios Lorena Martino, Verónica Martino y Roberto Beraudo, la donación a la Municipalidad de Sunchales de una fracción de terreno ubicada en el lote 33 de la Colonia Sunchales a destinar a calle pública, referenciada en el "proyecto de afectación terreno para ampliación loteo y urbanización" denominado, -Área de Lote A con una superficie de 4.558,24 m<sup>2</sup>; -Área de Lote B con una superficie de 1.103,24 m<sup>2</sup>; y -Área de Lote C con una superficie de 37.597,25 m<sup>2</sup>., formando parte de la presente como Anexo I.-

**Art. 2°:** Acéptase y agradécese a los propietarios Mariela Morlachi y Renato Morlachi, la donación a la Municipalidad de Sunchales de una fracción de terreno ubicada en el lote 33 de la Colonia Sunchales a destinar a calle pública, referenciada en el "proyecto de afectación terreno para ampliación loteo y urbanización" denominado Área de lote 1, con una superficie de 4.513,51 m<sup>2</sup>., formando parte de la presente como Anexo II.-

**Art. 3°:** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil siete.-